

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Código

F-2-1-82V1

Formato:
APROBACIÓN O MODIFICACIÓN PÓLIZA¹N°²**18-44-101094686**
Anexo 0ORDEN DE COMPRA N°³**122794-2023**DE FECHA (Año-mes-día)⁴**19/12/2023**OBJETO⁵:**SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA APALANCAMIENTO VF 2024**CONTRATISTA⁶:**SOLUTION COPY LTDA.**NIT⁷:**830.053.669-5**COMPAÑÍA ASEGURADORA⁸:**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

TIPO DE PÓLIZA	VALOR DE AMPARO ¹⁰	VIGENCIA ¹¹	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$ 4.163.756,13	19/12/2023	31/03/2025
Calidad del servicio	\$ 4.163.756,13	19/12/2023	31/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 2.081.878,06	19/12/2023	30/09/2027

Se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.


Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General Fondo Rotatorio de la PolicíaElaboro: AASD Viviana García Bernal - Grupo de Convenios y Contratos
Vo. Bo.: Adm. Emp. Sonia Licett Aguilera Malagon - Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos
Vo. Bo.: Adm. Pública Deisy Juliana Vélez Ochoa - Asesora Contractual Digen

NIT. 860.020.227-0

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101094686		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
19 12 2023	19 12 2023		00:00	30 09 2027		23:59	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUTION COPY LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.669-5	
DIRECCIÓN: CR 90 NRO. 17 B - 63 BODEGA 23		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7443024

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL - FORPO		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.020.227-0	
DIRECCIÓN: KR 66 NRO 43 - 18		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2207125

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN ECUDI010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL RECUNTARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 122794 DE 2021, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANER PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA APALACAMIENTO VP 2024.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2023	31/03/2025	\$4,163,756.13
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2023	31/03/2025	\$4,163,756.13
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/12/2023	30/09/2027	\$2,081,878.06

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****66,340.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,124.00	\$ *****68,465.00	\$ *****10,409,990.32	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISURAS		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA GLADYS MORENO MARTINEZ	999310	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE ACCIDENTES DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE SALUD DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE INCENDIO DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE FURTO DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE ROBO DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE OBRAS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE CONTRATOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE VEHICULOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE MAQUINARIA DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE EQUIPOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE MOBILIARIO DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE ESPACIOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE SERVICIOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE PERSONAL DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE EQUIPOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE MAQUINARIA DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE MOBILIARIO DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE ESPACIOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE SERVICIOS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD DE ALQUILER DE PERSONAL DEL ESTADO S.A.



Wendy E. Plancha

FIRMA AUTORIZADA: Gabriel A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.